

**SESION ORDINARIA DEL PLENO DE LA CORPORACION MUNICIPAL DE
FECHA 26 DE OCTUBRE DE 1.998**

En la Casa Consistorial del Ilustre Ayuntamiento de Ponferrada, a veintiséis de octubre de mil novecientos noventa y ocho; se reúne en primera convocatoria el Pleno de la Corporación Municipal, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente DON ISMAEL ALVAREZ RODRIGUEZ, y con asistencia de los Srs. Concejales, DON CARLOS LOPEZ RIESCO, DON MANUEL RODRIGUEZ RODRIGUEZ, DON JUAN ELICIO FIERRO VIDAL, DON SEVERINO ALONSO FERNANDEZ, DON EDUARDO FERNANDEZ GARCIA, DOÑA FATIMA LOPEZ PLACER, DOÑA MAR GONZALEZ PEREDA, DON DARIO MARTINEZ FERNANDEZ, DON RICARDO MIRANDA GONZALEZ, DON ANGEL ARIAS FERNANDEZ Y DON JAVIER BARRIO GONZALEZ, del Grupo Político P.P.; DON MANUEL F. FERNANDEZ ZANCA, DON VALENTIN C. FERNANDEZ FERNANDEZ, DOÑA RITA PRADA GONZALEZ, DON EUMENIO FERNANDEZ MOUTEIRA Y DOÑA M^a LUISA MACIAS ORALLO, del Grupo Político P.S.O.E.; DON TARSICIO CARBALLO GALLARDO Y DON VICTOR FABIA YEBRA, del Grupo Político P.B.; DON MIGUEL ANGEL FERNANDEZ DIEZ, del Grupo Político Izquierda Unida; y DON JOSE LUIS IGLESIAS LOPEZ, DOÑA YOLANDA ALVAREZ JUAN, DON REINER CORTES VALCARCE Y DON RICARDO J. GONZALEZ SAAVEDRA, del Grupo Mixto; con asistencia del Interventor Municipal DOÑA CARMEN GARCIA MARTINEZ, y del Secretario General de la Corporación DOÑA CONCEPCION MENENDEZ FERNANDEZ, se declaró abierta y pública la sesión ordinaria convocada para el día de hoy, a las 12,00 horas, entrándose seguidamente en el Orden del Día.

El Concejal del Grupo Socialista, DON OLIMPIO CAMPOS ROMERO se incorpora a la sesión al comienzo del debate del punto 2º.-

1º.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 2/98, POR SUPLEMENTO DE CRÉDITOS DEL PATRONATO MUNICIPAL DE TURISMO Y FIESTAS.

Visto el expediente de modificación de créditos número 2/98 del Presupuesto del Patronato Municipal de Turismo y Fiestas por suplementos de créditos.

Visto el acuerdo de aprobación del Consejo del Patronato Municipal de Turismo y Fiestas, en sesión celebrada el día 5 de octubre de 1998 y teniendo en cuenta que queda justificada la necesidad de aprobación del mismo y que el expediente ha de ser aprobado

por el Ayuntamiento Pleno, de conformidad con lo establecido en las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento,

El Pleno de la Corporación Municipal, aceptando el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Régimen Interior y Especial de Cuentas, por 15 votos a favor, correspondientes al P.P. (12) y G.M. (3, del Sr. Iglesias López, Sra. Alvarez Juan y Sr. Cortés Valcarce), y 9 abstenciones, correspondientes al P.S.O.E. (5), P.B. (2), I.U. (1) y G.M. (1 del Sr. González Saavedra), ACORDO:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos nº 2/98 por importe de 2.931.000 pesetas, de acuerdo con el siguiente resumen:

NECESIDADES DE CREDITO:

<u>PARTIDA</u>	<u>DENOMINACION</u>	<u>CREDITO NECESARIO</u>
4541,226,07	ENCINA Y G.G.- Cima	2.174.000
4541,226,08	ENCINA Y G.G.-Noches Encina	757.000
<u>TOTAL CREDITOS NECESARIOS</u>		<u>2.931.000</u>

FINANCIACION:

Por Bajas por Anulación de las siguientes partidas:

<u>PARTIDA</u>	<u>DENOMINACION</u>	<u>IMPORTE</u>
7511,226,17	TURISMO.-Festival M.Cerámica	2.000.000
7511,226,19	TURISMO.-Publicaciones	836.000
<u>TOTAL IMPORTE BAJAS</u>		<u>2.836.000</u>

Por Mayores Ingresos en los siguientes conceptos:

<u>SUBCONCEPTO</u>	<u>DENOMINACION</u>	<u>IMPORTE</u>
399,01	RECURSOS EVENTUALES	95.000

TOTAL MAYORES INGRESOS 95.000

TOTAL FINANCIACION 2.931.000

SEGUNDO.- Exponer al público el expediente, de conformidad con lo exigido en el artículo 160.4 de la Ley 39/1988, reguladora de las Haciendas Locales y 42 del Real Decreto 500/90, mediante inserción de anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, por un plazo de quince días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar ante el Pleno las reclamaciones que estimen oportunas, considerándose definitivamente aprobado de no presentarse ninguna en el mencionado plazo.

TERCERO.- Remitir copia del expediente a la Administración del Estado y Comunidad Autónoma una vez esté aprobado definitivamente.

2º.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 3/98, POR SUPLEMENTO DE CRÉDITOS, DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE FORMACIÓN Y EMPLEO.

Visto el expediente de modificación de créditos por suplementos de créditos número 3/1998 correspondiente al vigente presupuesto del Instituto Municipal para la Formación y el Empleo.

Visto el acuerdo de aprobación del Consejo del Instituto Municipal para la Formación y el Empleo, en sesión celebrada el día 23 de septiembre de 1998 y teniendo en cuenta que el expediente ha de ser aprobado por el Ayuntamiento Pleno, de conformidad con lo establecido en las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento,

El Pleno de la Corporación Municipal, aceptando el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Régimen Interior y Especial de Cuentas; por 15 votos a favor, correspondientes al P.P. (12), y G.M. (3, del Sr. Iglesias López, Sra. Alvarez Juan, Sr. Cortés Valcarce); 6 votos en contra, correspondientes al P.S.O.E., y 4 abstenciones, correspondientes al P.B. (2), I.U. (1) y G.M. (1 del Sr. González Saavedra), **ACORDO:**

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos nº 3/98 por importe de 5.400.000 pesetas, de acuerdo con el siguiente resumen:

SUPLEMENTOS DE CREDITO

<u>PARTIDA</u>	<u>DENOMINACION</u>	<u>IMPORTE</u>
424,131	Personal Eventual	1.025.000
424,160	Cuotas Sociales	280.000
424,226	Gastos diversos	3.395.000
424,489	Otras transferencias	700.000

TOTAL SUPLEMENTO DE CREDITOS 5.400.000

El anterior importe queda financiado de la siguiente manera:

Por aplicación del remanente líquido de Tesorería disponible.

<u>PARTIDA</u>	<u>DENOMINACION</u>	<u>IMPORTE</u>
870,01	Remanente de Tesorería	5.400.000

suplemento de crédito

TOTAL IGUAL A SUPLEMENTOS DE CREDITO 5.400.000

SEGUNDO.- Exponer al público el expediente, de conformidad con lo exigido en el artículo 160.4 de la Ley 39/1988, reguladora de las Haciendas Locales y 42 del Real Decreto 500/90, mediante inserción de anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, por un plazo de quince días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar ante el Pleno las reclamaciones que estimen oportunas, considerándose definitivamente aprobado de no presentarse ninguna en el mencionado plazo.

TERCERO.- Remitir copia del expediente a la Administración del Estado y Comunidad Autónoma una vez esté aprobado definitivamente.

Previamente a la adopción de este acuerdo, y durante el debate habido, se manifestó:

- El Portavoz del Grupo Socialista, Sr. Fernández Zanca, señaló que su grupo votaría en contra porque tienen dudas de la eficacia del IMFE, y porque no están de acuerdo con la forma en que se han puntuado y concedido becas, ya que en las últimas becas concedidas para estudiar en el extranjero se produjeron serios errores en la puntuación dada, tales como no tener en cuenta todas las asignaturas, errores aritméticos, etc.

- El Concejal del Grupo Mixto y Presidente del I.M.F.E., Sr.Cortés Valcarce, le contesta que quién realizó las valoraciones fue una Mesa, que las mismas se ajustaron a las Bases aprobadas y que éstas se publicaron en el B.O.P. y nadie presentó reclamaciones. Que un miembro de su grupo formó parte de dicha Mesa, así como del Consejo del I.M.F.E. donde se aprobaron las bases.
- El Sr. Presidente señala que no comparte la declaración del Sr. Fernández Zanca de que el I.M.F.E. no sirve para nada, dado que hace una labor extraordinaria, que han realizado muchas actividades en las que han participado cientos de jóvenes, y quiere felicitar públicamente al Presidente, Sr. Cortés, por ello.

3º.- ADHESIÓN AL ESCRITO DE LA ORGANIZACIÓN DE ARTESANOS DE ESPAÑA, EN CUANTO AL ARTÍCULO 130.1 DE LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA.

Visto el escrito de la ORGANIZACIÓN DE ARTESANOS DE ESPAÑA, por el que reclama a los poderes públicos el cumplimiento del artículo 130.1 en lo que se refiere a la ARTESANIA, solicitando explícitamente lo siguiente:

- Creación de un Programa de acceso escalonado al Régimen Especial de la Seguridad Social para los trabajadores autónomos de la Artesanía.
- Exención del Impuesto de Actividades Económicas (IAE) para la Artesanía.
- Equiparación de los demás aspectos fiscales a los que se aplican actualmente en la agricultura, especialmente en lo que se refiere al Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA), y al Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF).
- Inclusión de la Artesanía Tradicional y Popular que se ejerce como actividad complementaria a la agricultura, la ganadería y la pesca, en el mismo sistema impositivo de la agricultura.
- Bonificaciones en los impuestos que gravan la energía que se utiliza en algunos talleres artesanos (eléctrica, gases licuados, gasóleos...).
- Creación de un Plan de Formación Continua específico para el sector artesano español, o de medidas que permitan este tipo de formación para la artesanía.

Considerando, que la artesanía forma parte de un sector económico que requiere una atención particular, dada su importancia dentro del patrimonio socio-cultural en la sociedad española,

El Pleno de la Corporación Municipal, aceptando el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Régimen Interior, por unanimidad, **ACORDO:**

Adherirse a la totalidad de los puntos solicitados por la Organización de los Artesanos de España, y remitirle este acuerdo para su presentación ante los poderes públicos competentes en la materia.

4º.- APROBACIÓN INICIAL DEL REGLAMENTO DEL MUSEO DEL BIERZO.

Visto el expediente tramitado para la aprobación inicial del Reglamento del Museo del Bierzo.

CONSIDERANDO, que el Ayuntamiento Pleno, en sesión de 14 de julio de 1998, acordó dejar este tema pendiente de decisión, para atender algunas de las enmiendas presentadas por los distintos Portavoces.

CONSIDERANDO, que D. Valentín Fernández Fernández formula enmienda a los siguientes artículos:

- Art. 25 ...El Museo establece los procedimientos de adquisición, la entrada y salida de préstamos, los seguros, la forma en la que se accede a las colecciones, la reproducción y fotografías de las colecciones y el cuidado de las mismas.

- Art. 21 ...Para la concesión de premios a la colaboración o el nombramiento de miembros de honor del Museo, el Director del centro propondrá una serie de candidatos para su aprobación el Ayuntamiento, teniendo éstos la periodicidad que se establezca.

- Art. 19 ...El espacio del Museo podrá ser utilizado por Asociaciones, Entidades o particulares, en su patio exterior o claustro interior, siempre y cuando no sean actividades peligrosas, ofensivas o de mal gusto.

CONSIDERANDO, que la enmienda nº 1 (art. 25), referente a la gestión del Museo del Bierzo, se ajusta a derecho, toda vez que se trata de una gestión directa, sin organización especializada; procede su ACEPTACIÓN, quedando redactado el artículo 25 en los siguientes términos:

"El Museo carece de fondos propios, los ingresos y gastos del mismo se integran en el Presupuesto Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Ponferrada. Las donaciones de bienes, herencias, compra y administración del patrimonio, corresponde al Excmo. Ayuntamiento de Ponferrada, por los procesos legalmente establecidos..."

CONSIDERANDO, que la redacción dada al artículo 21, sobre la concesión de premios, contempla un procedimiento eficaz, basado en las siguientes fases:

- Propuesta y examen de las candidaturas por el Director del Museo.

- Informe motivado de la selección efectuada por el Director del Museo.
- Elevación de la propuesta al Alcalde-Presidente, para su aprobación por el órgano competente.

Se considera adecuado NO VARIAR la redacción dada al Art. 21.

CONSIDERANDO, que la enmienda nº 3, referente al artículo 19, suprimiendo la expresión "...actividades ofensivas o de mal gusto..." se entiende aceptable, quedando redactado el actual artículo 20 en los siguientes términos "...El espacio del Museo podrá ser utilizado por Asociaciones, Entidades o particulares en su patio exterior y claustro interior, previa autorización del Excmo. Ayuntamiento de Ponferrada, conforme a las siguientes reglas..."

CONSIDERANDO, que nos encontramos ante una gestión directa, sin organización especializada, procede introducir "de oficio" modificaciones a los siguientes artículos, que quedan redactados según borrador anexo:

- Modificación del preámbulo
- Modificación del Art. 2
- Modificación del Art. 4
- Modificación del Art. 5
- Modificación del Art. 7
- Modificación del Art. 12
- Modificación del Art. 15 (actual 16)
- Modificación del Art. 17 (actual 18)
- Modificación del Art. 18 (actual 19)
- Modificación del Art. 19 (actual 20)
- Modificación del Art. 20 (actual 21)
- Modificación del Art. 21 (actual 22)
- Modificación del Art. 23 (actual 24)
- Modificación del Art. 24 (actual 25)
- Suprimir los artículos antiguos 25, 26 y 27

CONSIDERANDO, que por parte del Presidente, en la propia Comisión se propone introducir en el actual artículo 24 (antiguo artículo 23), las siguientes modificaciones:

CONSIDERANDO, que por parte del Presidente, en la propia Comisión se propone introducir en el actual artículo 24 (antiguo artículo 23), las siguientes modificaciones:

A.- Sustituir la expresión: "...facultades y atribuciones del Director del Museo..." por "...facultades y obligaciones del Director del Museo"

B.- Suprimir el apartado 24 f) "...bajo la dirección directa del Alcalde-Presidente..."

C.- "Elevar al Concejal de Cultura" se sustituirá por la expresión "...elevar al Concejal Delegado del Area de Cultura..."

Conocidas las modificaciones propuestas, el Pleno de la Corporación Municipal, aceptando el dictamen de la Comisión Informativa de Cultura, por unanimidad de sus miembros, **ACORDO:**

1.- Cambiar la denominación de “preámbulo” por “Artículo 1”, ajustando la numeración de los artículos siguientes.

2.- Aceptar las enmiendas 1 y 3 presentadas por el PSOE en el órgano plenario el día 14 de julio de 1.998. Rechazando la enmienda 2.

3.- Aceptar las modificaciones descritas en los considerandos del presente acuerdo, según borrador anexo a esta propuesta.

4.- Aprobar inicialmente el Reglamento del Museo del Bierzo, ordenando su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia para que durante el plazo de 30 días los interesados puedan examinar el expediente y deducir las alegaciones que entiendan oportunas.

De producirse reclamaciones, éstas serán resueltas por el órgano plenario, en caso contrario el Reglamento se entenderá aprobado definitivamente, ordenándose la publicación del texto íntegro en el Boletín Oficial de la Provincia.

Previamente a la adopción de este acuerdo, el Portavoz accidental del Partido del Bierzo, Sr. Faba Yebra, señala que en la propuesta de acuerdo figura la modificación del preámbulo, y eso no se puede hacer puesto que éste es sólo una declaración de intenciones, y sería más conveniente dar a su contenido una numeración como Artículo del Reglamento.

Con permiso de la Presidencia, la Sra. Secretaria le contesta que, efectivamente, el contenido de lo que se denominó como “preámbulo” forma parte del texto articulado, y que se corregirá dicho error.

El Portavoz del Grupo Popular, Sr. Rodríguez Rodríguez señala que este Reglamento es fruto de la colaboración de todos, y les agradece su aportación.

5º.- MODIFICACIÓN DEL ESTUDIO DE DETALLE DE LA U.A. 13 DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA, RELATIVA AL BLOQUE A: SU APROBACIÓN DEFINITIVA.

Dada cuenta del expediente epigrafiado, del que resultan los siguientes

ANTECEDENTES

Primero: Por resolución de la Alcaldía de fecha 15 de julio de 1998, se aprobó con carácter inicial la Modificación del Estudio de Detalle referenciado, en lo que se refiere a la alineación del soportal del Bloque A.

Segundo: El expediente se sometió a información pública mediante anuncios en el Tablón Municipal, en la Crónica de León del día 22 de julio de 1.998, en el Boletín Oficial de la Provincia de 10 de agosto de 1998, y en el Boletín Oficial de Castilla y León número 146, de fecha 3 de agosto de 1.998, y se notificó a la Sociedad promotora del expediente.

Tercero: En el trámite de información pública no se formuló ninguna alegación, según la certificación obrante en el expediente

CONSIDERACIONES

1ª.- Que la competencia en la aprobación definitiva correspondiente al Pleno Municipal, según el párrafo c) del Art. 22.2 de la Ley de Bases de Régimen Local, según la redacción dada por la Ley 7/97, de 14 de abril.

2ª.- Que de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 14 de la Ley del Suelo, Texto Refundido aprobado por Real Decreto 1346/1976, de 9 de abril, en relación con los arts. 65 y 66 del Reglamento de Planeamiento, el documento presentado se considera suficiente en cuanto a los fines perseguidos, respecto de la alineación del soportal del Bloque A.

El Pleno de la Corporación Municipal, aceptando el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, previa deliberación, por 15 votos a favor, correspondientes al P.P. (12), P.B. (2) y G.M. (1, del Sr. González Saavedra), y 10 abstenciones, correspondientes al P.S.O.E. (6), I.U. (1) y G.M. (3, del Sr. Iglesias López, Sra. Alvarez Juan y Sr. Cortés Valcarce), ACORDO:

Aprobar definitivamente la Modificación del Estudio de Detalle de la U.A. 13 del P.G.O.U. de este Municipio, presentado por Urbe-Rintes C.B. en lo que se refiere a la alineación del soportal del Bloque A.

Previamente a la adopción de este acuerdo, y en el debate habido, se manifestó:

- El Portavoz de Izquierda Unida, Sr. Fernández Díez, señala que de todos es conocida la dificultad de actuar en esta zona, que va a hacer que quién no tiene responsabilidad, tenga que asumir unos costes enormes. Esta unidad se debía haber empezado antes de la obra, pues la edificación ya está concluida. Se abstendrá en la votación.

- El Portavoz del Partido del Bierzo, Sr. Carballo Gallardo, pregunta si lo que hoy se está debatiendo es el bloque anterior, o se trata de otro edificio, que limita con la Avda. de la Libertad.
- El Concejal Delegado de Urbanismo, Sr. Alonso Fernández, señala que se trata del Bloque C de la misma Unidad de Actuación.
- El Sr. Carballo señala que es de lamentar la visión tan pobre que tuvo el PSOE, al hacer el Plan de Urbanismo, y la Junta al aprobarlo, y hacer de esa zona, que podía ser preciosa, con grandes avenidas y jardines, un entramado de edificaciones horroroso. Pero como el actual constructor no tiene la culpa de ello, votan a favor.
- El Portavoz del Grupo Socialista Sr. Fernández Zanca, señala que ya en la Comisión Informativa se abstuvieron, fundamentalmente por el informe del Sr. Arquitecto, que dice que no le parece excesivamente perjudicial, y pregunta si es mucho o poco, porque perjudicial sí es, y van a aprobar algo que el Arquitecto dice que es perjudicial.
- El Concejal Delegado de Urbanismo, Sr. Alonso Fernández, señala que el Sr. Arquitecto ha emitido una ampliación a dicho informe, que consta en el expediente. En el primer informe emitió un criterio propio, pero tanto el informe jurídico como el técnico señalan que no hay objeción alguna. Tampoco hay mayor aprovechamiento, y sólo se reduce a los soportales y se amplía en el patio, que es público.
- El Portavoz de Izquierda Unida, Sr. Fernández Díez, señala que los técnicos municipales pueden hacer dos clases de informes, personales y técnicos, pero en los expedientes sólo pueden figurar los técnicos, no sus opiniones personales. El problema de este expediente viene por las alineaciones que se crean con la construcción del supermercado, porque no hay solución de viales. Se trate del Bloque A o C, ya están contruidos, y ahora se les está dando carta de legitimidad a algo ya consumado.
- El Portavoz del Partido del Bierzo, Sr. Carballo Gallardo, señala que votan a favor por considerar que es algo bueno para Ponferrada, ya que había una esquina que no guarda línea con el resto de Avda. de la Libertad.
- El Concejal del Grupo Mixto, Sr. González Saavedra, señala que el Bloque C está sin construir y el Bloque A ya hizo las modificaciones que hoy se debaten. Los informes dicen que no hay mayor aprovechamiento, porque afecta al patio, y sólo habrá mayor aprovechamiento para los vecinos, pero no para el constructor. Con las infracciones tan graves que hay en la ciudad, esto lo ve tan claro que vota a favor.
- El Portavoz del Grupo Popular, Sr. Rodríguez Rodríguez, señala que se trata de una cuestión técnica, que está dentro de la legalidad, y es meramente estético. Es cierto que en esta zona se podía haber hecho algo más bonito, en lugar de crear este conglomerado.

6º.- REPARCELACIÓN T.A.U. 55, INSTADA POR DON PEDRO SOTO PEREZ: APROBACIÓN DEFINITIVA.

Visto el expediente epigrafiado, del que resulta

1º.- Don Pedro Soto Pérez formuló solicitud de Reparcelación Voluntaria referente a fincas sitas en el Paraje Figales y Calle Saturnino Cachón.

2º.- Por Decreto de la Alcaldía de fecha 16 de julio de 1998, se aprobó inicialmente la Reparcelación Voluntaria.

3º.- Que el expediente se sometió a información pública mediante anuncios insertos en la Crónica de León del día 21 de julio de 1998 y Boletín Oficial de la Provincia de 10 de agosto de 1998, además del Tablón Municipal y de la notificación al interesado.

Resultando.- Que la única alegación formulada se articuló por el propio interesado al haber observado error en la estipulación tercera.

Considerando.- Que al presente expediente le es de aplicación lo dispuesto en el art. 115, en relación con el art. 78.3 y concordantes del Reglamento de Gestión Urbanística y lo establecido en las Normas 11.5.7 y 9.3.2 del Plan General de Ordenación Urbana.

Considerando.- Que procede dejar subsanado el error de la estipulación tercera, en el sentido que la altura reguladora es de cinco plantas, al ser previstos en el P.G.O.U. y no de cuatro como erróneamente se señala en la escritura notarial e igualmente debe subsanarse el destino que se señala en la estipulación segunda que será equipamiento deportivo.

El Pleno de la Corporación Municipal, aceptando el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, y por 17 votos a favor, correspondientes al P.P.(12), P.B. (2) y G. M. (3 del Sr. Iglesias López, Sra. Alvarez Juan y Sr. Cortés Valcarce); y 8 abstenciones, correspondientes al P.S.O.E. (6), I.U. (1) y G.M. (1, del Sr. González Saavedra), **ACORDO:**

PRIMERO: Aprobar definitivamente la Reparcelación Voluntaria y, conjuntamente, la Delimitación de la Unidad de Actuación, que se ha registrado como T.A.U. 55, formulada por D. Pedro Soto Pérez, según aparece en la escritura pública autorizada por el Notario D. José Pedro Rodríguez Fernández, el día 11 de junio de 1998, bajo el número 1.025 de su protocolo, referente a fincas sitas en el Paraje “Figales”, (Calle Cuenta) y Calle Saturnino Cachón con la salvedad del destino que se señala en la estipulación segunda, que será equipamiento deportivo, y la altura reguladora que se señala en la estipulación tercera, que será de cinco plantas, al ser las previstas en el planeamiento y no las cuatro plantas que se indican en la escritura, y por consiguiente:

- Aceptar la cesión gratuita a favor de este Ayuntamiento de la finca descrita en el Expositivo I de la escritura pública antes aludida, de una superficie de 1.980 m², con destino a equipamiento deportivo.
- Reconocer y aprobar la transferencia de aprovechamiento a que se refieren los artículos 11.5.7 y 9.3.2 de las Normas Urbanísticas del Plan General de Ordenación Urbana para la finca y forma que se señala en tal escritura pública, con la rectificación antes

indicada en la estipulación tercera de que la altura reguladora es de cinco plantas previstas en el planeamiento.

- Interesar del Sr. Registrador de la Propiedad la inscripción de las operaciones antes aludidas, facultando a la Alcaldía para ello y para suscribir cuantos documentos fuesen precisos para formalizar esta actuación.

7º.-APROBACIÓN DE LAS BASES DEL PREMIO “CIUDAD DE PONFERRADA”

Dada cuenta del expediente epigrafiado, y

Vista la conveniencia de reconocer y estimular la labor creadora de las mujeres y hombres en los diversos campos de la cultura, la ciencia, el arte y la literatura, así como la necesidad de incentivar los sentimientos de solidaridad y el altruismo de los mismos,

El Pleno de la Corporación Municipal, previa deliberación, y aceptando el dictamen de la Comisión Informativa de Cultura, por 15 votos a favor, correspondientes al P.P. (12) y G.M. (3, del Sr. Iglesias López, Sra. Alvarez Juan y Sr. Cortés Valcarce); 8 votos en contra, correspondientes al P.S.O.E. (6), I.U. (1) y G.M. (1, del Sr. González Saavedra), y 2 abstenciones del P.B., **ACORDO:**

Aprobar las Bases que han de regir los premios “Ciudad de Ponferrada”.

Previamente a la adopción de este acuerdo, y en el debate habido, se manifestó:

- El Concejales del Grupo Mixto, Sr. González Saavedra, señala que no está en disposición de aprobar estas bases, pues le parecen incompletas; se habla de 5 categorías diferentes, pero que no se convocarán todas anualmente, y no entiende porque. Le parece que se han hecho de forma precipitada, y le faltan elementos para aprobar algo que no cree que sea relevante para el Ayuntamiento.
- El Portavoz de Izquierda Unida, Sr. Fernández Díez, señala que comparte la opinión de que son unas bases incompletas, y pregunta que porqué no pueden ser más categorías, porqué son cinco. La propuesta más apropiada sería que quedasen sobre la mesa y se planifique qué premios se quieren otorgar y luego hacer un Reglamento individual para cada uno.
- El Portavoz del Partido del Bierzo, Sr. Carballo Gallardo, señala que ya expusieron su intención de llegar a un acuerdo todos los grupos y crear un premio de novela, que sobresalga y dé categoría a la ciudad de Ponferrada. También propone que quede sobre la mesa y se hagan unas bases para un premio que otorgue categoría a la ciudad a nivel nacional.
- Por el Grupo Socialista interviene como Portavoz accidental el Sr. Fernández Fernández, quién señala que está de acuerdo con la idea, pero no con las bases. No

entiende porqué se crean 5 disciplinas, ni porqué se separan la cultura y las artes; piensa que este aspecto debía quedar claro, porque puede crear confusión a la hora de dilucidar qué premios se dan a cada uno. En la página 2, en el segundo párrafo se dice que la presentación de candidaturas se formulará mediante propuesta acompañada de valoración de méritos del candidato y otros documentos, y cree no debería valorar los méritos quien hace la propuesta. En el penúltimo párrafo de la misma página, la composición del jurado, pide que se añada, además un representante de cada Grupo Político, y se aclare quién va a proponer a las personas de prestigio de formarán dicho jurado. En el último párrafo se dice que el jurado otorgará libremente los Premios, y cree que dicho otorgamiento debería atenerse a un baremo, y no darlos aleatoriamente. Por todo lo expuesto, lo más sensato sería que quedasen sobre la mesa.

- El Portavoz del Grupo Popular, Sr. Rodríguez Rodríguez, pregunta que porqué esto no lo expusieron en la Comisión Informativa , que es donde había que estudiarlas. La voluntad es buena, es otro instrumento más en manos de la Corporación para estimular la labor creativa en estos campos. Que porqué éstos y no otros, pues por lo que ya ha dicho en otras ocasiones, porque todo son opciones y el equipo de gobierno ha establecido estas. Este es un Reglamento adecuado, no es el único, pues ya hay otro de Honores y Distinciones, y el que se convoquen todos los premios todos los años dependerá de la Corporación y del dinero que se tenga en cada momento. Es posible que alguna cuestión se pudiera mejorar, pero globalmente es adecuado, y la idea es tener unas bases y a partir de ellas desarrollar cada premio a convocar.
- El Concejal del Grupo Mixto, SR. González Saavedra, señala que no le ha convencido el Sr. Rodríguez, que hay muchos cabos sueltos y cuando se hace algo, debe hacerse de forma seria, y estar supeditados al dinero que se tenga en cada momento más que dar prestigio al Ayuntamiento, se lo quita.
- El Portavoz de Izquierda Unida, Sr. Fernández Díez, señala que las comisiones son informativas; que como los premios se convocan para darlos a los que lo merezcan, deben hacerse unas bases en las que se especifique claramente que méritos específicos van a reconocerse, qué presupuesto de aplica a cada disciplina y, después, hacer un Reglamento individual para cada una de ellas.
- El Portavoz del Partido del Bierzo, Sr. Carballo Gallardo, contesta al Sr. Rodríguez que las comisiones informativas sirven para dictaminar los asuntos, pero ellos están en su derecho de decir en el Pleno lo que crean oportuno. Un tema como este debería ser consensuado por todos los grupos, tal y como se hizo con el Reglamento del Museo.
- El Portavoz accidental del Grupo Socialista, Sr. Fernández Fernández, señala que en su anterior intervención no dijo nada de arbitrariedades. Es legítimo que hagan las propuestas que crean oportunas, y así, si se quiere hacer algo serio que tenga vigencia en el tiempo, se deben hacer bien. Si plantea premios para estas 5 opciones, ¿qué deja para Cultura si da un premio a las Artes?, ¿porqué no se pueden introducir entre los miembros del jurado a un representante de cada grupo político?
- El Portavoz del Grupo Popular, Sr. Rodríguez Rodríguez, señala que estos premios no son para dar prestigio al Ayuntamiento, sino para dar respaldo al prestigio de las personas. Se han creado estas modalidades porque son las que el equipo de gobierno ha

considerado necesarias para todos tenga opción a participar en dichos premios. Cree que son unas buenas bases, y apoyan su aprobación.

Sometida la propuesta de que quede sobre la mesa a votación, es rechazada por el siguiente resultado: 10 votos a favor, correspondientes al P.S.O.E. (6), P.B. (2), I.U. (1) y G.M. (1 del Sr. González Saavedra), y 15 votos en contra, correspondientes al P.P. (12) y G.M. (3, del Sr. Iglesias López, Sra. Alvarez Juan y Sr. Cortés Valcarce).

Sometida a votación la propuesta de introducir un representante de cada grupo político en el jurado, es rechazada por el siguiente resultado: 10 votos a favor, correspondientes al P.S.O.E. (6), P.B. (2), I.U. (1) y G.M. (1, del Sr. González Saavedra), y 15 votos en contra, correspondientes al P.P. (12) y G.M. (3, del Sr. Iglesias López, Sra. Alvarez Juan y Sr. Cortés Valcarce).

Posteriormente se somete a votación el dictamen de la Comisión, siendo aprobado por el resultado que obra en la parte dispositiva de este acuerdo.

Antes de comenzar el siguiente punto, y con permiso de la Presidencia, abandona el Salón de Sesiones el Concejales del P.P. DON ANGEL ARIAS FERNANDEZ.

8º.- MOCIÓN DEL PARTIDO DEL BIERZO SOBRE LA ADQUISICIÓN INMEDIATA DEL EDIFICIO COLINDANTE AL AYUNTAMIENTO, PROPIEDAD DE DOÑA LUISA BUELTA LUMBRERAS, PARA AMPLIACIÓN DE CONSISTORIO.

Dada cuenta de la moción presentada y del dictamen emitido al efecto por la Comisión informativa de Hacienda y Régimen Interior,

El Pleno de la Corporación Municipal, previa deliberación, por unanimidad, **ACORDO:**

Aprobar la moción presentada por el Partido del Bierzo, e iniciar las gestiones necesarias para la adquisición de dicho edificio.

Previamente a la adopción de este acuerdo, se produjeron las siguientes intervenciones:

- El Portavoz del Partido del Bierzo, Sr. Carballo Gallardo, señaló que siempre ha estado en contra de que el Salón de Plenos esté en el sótano del Ayuntamiento. La adquisición del edificio colindante sería muy útil, pues podrían ampliarse los servicios existentes y colocar el Salón de Sesiones en la parte más noble, junto al despacho del Sr. Alcalde, donde se note la categoría de la ciudad.
- El Concejales del Grupo Mixto, Sr. González Saavedra, señala que está de acuerdo, pues sería interesante por la escasez de espacio que hay.
- El Portavoz del Grupo Mixto, Sr. Iglesias López, señala que apoyan la moción, pues es necesario tener un Salón más digno.

- El Portavoz del Grupo Popular, Sr. Rodríguez Rodríguez, señala que su grupo también quiere que haya un Salón más adecuado; están de acuerdo en el espíritu y votan a favor.

9º.- MOCIÓN DE DON RICARDO GONZÁLEZ SAAVEDRA, SOBRE LA REDACCIÓN DE UN NUEVO PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA.

Dada cuenta de la moción, es defendida por su proponente, señalando que el Plan General de Ordenación urbana está agotado y no da respuesta a las necesidades actuales, por lo que hay que modificarlo continuamente. Sabe que quizás no sea este el momento adecuado para llevar a cabo dichos trabajos, pero lo que el pide es que se inicien los trámites para proceder a dicha revisión.

El Portavoz de Izquierda Unida, Sr. Fernández Díez, apoya la moción, pues no cree que sea adecuado llevar a cabo continuas modificaciones del actual.

El Portavoz del Partido del Bierzo, Sr. Carballo Gallardo, dice que ya lleva mucho tiempo el actual Plan, y es necesario plantearse una modificación.

El Portavoz del Grupo Popular, Sr. Rodríguez Rodríguez, señala que es cierto que hace falta dicha revisión y habrá de acometer un nuevo Plan, pero en este momento no es oportuno, por un lado porque está pendiente de aprobación una nueva Ley, y por otro, porque esta a punto de finalizar esta legislatura y es más lógico esperar a que se inicie la próxima y que sea la nueva Corporación la que lleve a cabo dicha revisión.

Sometida la moción a votación, ésta es rechazada por el siguiente resultado: 8 votos a favor, correspondientes al P.S.O.E. (5), P.B. (1), I.U. (1) y G.M. (1 del Sr. González Saavedra); 11 votos en contra, correspondientes al P.P. y 2 abstenciones del G.M. (de la Sra. Alvarez Juan y Sr. Cortés Valcarce).

10º.- MOCIÓN DE DON RICARDO GONZÁLEZ SAAVEDRA, SOBRE VALORACIÓN EN LOS PLIEGOS DE CONDICIONES DE LOS CONTRATOS ADMINISTRATIVOS QUE LOS LICITADORES TENGAN CON SUS TRABAJADORES CONTRATOS INDEFINITIDOS O DE LARGA DURACIÓN.

Dada cuenta de la moción, es defendida por el proponente, señalando que con ella se pretende actuar desde la Administración para incentivar el empleo estable. En los pliegos, actualmente se valora los puestos de trabajo que tenga la empresa, y con la moción se pretende ir un poco más allá, y valorar la duración de esos contratos. No se trata de coaccionar a los empresarios, sino de valorar esta cuestión.

El Portavoz del Grupo Mixto, Sr. Iglesias López, señalan que se abstendrán, pues no tienen claro que esa medida sea legal.

El Portavoz de Izquierda Unida, Sr. Fernández Díez, señala que apoya la moción y está convencido de que cualquier iniciativa en este sentido irá en beneficio de la ciudad.

Por el Grupo Socialista interviene como Portavoz accidental el Sr. Fernández Mouteira, quien señala que su Grupo apoya esta iniciativa pues comparte los criterios y preocupaciones señalados sobre el desempleo y la precariedad en los contratos de trabajo, y recuerda que desde su grupo siempre han promovido la creación de empleo, y así en la legislatura anterior se otorgaron subvenciones a las empresas que hicieran contratos fijos a sus empleados, y en otros Ayuntamientos ya se ha introducido la cláusula que se pide en esta moción en sus pliegos. Señala que el empleo es un bien escaso, a pesar de que digan que está subiendo; tiene que fomentar el empleo y que éste sea estable. Reta al equipo de gobierno para que traiga la moción presentada por su grupo para la defensa del Pacto por el Empleo.

Por el Grupo Popular interviene el Sr. López Riesco, señalando que no pensaban intervenir en este punto, pero dado el discurso demagógico del Sr. Fernández Mouteira y su reto al equipo de gobierno, no tiene más remedio que contestarle que cuando entró a gobernar el P.P., este Ayuntamiento tenía más de 120 empleados con contrato eventual, por lo que esa era su idea del empleo entonces; su discurso no tiene nada que ver con lo que se hacía en aquellas Corporaciones regidas por su grupo, y si ha habido un período para olvidar en materia de empleo, ha sido desde el año 92 al año 95, y ahora no pueden plantear cosas que no hicieron durante 16 años.

El Sr. Fernández Mouteira contesta al Sr. López Riesco diciendo que entonces había muchos trabajadores subsidiados que el P.P. los echó a la calle; los números que dan sobre el empleo no concuerdan con la realidad. Pide que traigan su moción.

El Sr. López Riesco señala que es inútil discutir, porque los datos están ahí.

Sometida la moción a votación, ésta es rechazada por 9 votos a favor, correspondientes al P.S.O.E. (5), P.B.(2), I.U. (1) y G.M. (1 del Sr. González Saavedra); 11 votos en contra, correspondientes al P.P. y 3 abstenciones del G. M. (del Sr. Iglesias López, Sra. Alvarez Juan, y Sr. Cortés Valcarce).

11º.- MOCIÓN DEL PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL, PARA QUE EL AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA SE ADHIERA A LA PLATAFORMA DE LA SANIDAD PÚBLICA.

Dada cuenta de la moción presentada, es defendida por el Sr. Fernández Fernández, quien señala que esta moción se presentó hace muchos meses y ahora podía haberse quedado desfasada en alguno de sus apartados, como el referido al “medicamentazo”; no es así en las otras peticiones, referidas a que el Pleno se adhiera a la Plataforma de Defensa de la Sanidad Pública, rechazando que los hospitales públicos (y entre ellos el Comarcal del Bierzo) se transformen en centros de gestión privada, así como la

modificación del Estatuto del personal sanitario para evitar el posible pago por cada acto médico.

El Portavoz del Izquierda Unida, Sr. Fernández Díez señala que no es necesario explicar la moción, pues está muy clara, se trata de apoyar la gestión sanitaria pública, pues es un derecho de todos optar por una sanidad pública y gratuita.

El Portavoz del Grupo Popular, Sr. Rodríguez Rodríguez, señala que están a favor, aunque este debate debería tenerse en otro foro; aquí se trata de mostrar una declaración de voluntades, y como no quieren interferir en aquello que sea bueno para la Ciudad, se abstendrán en la votación.

Sometida la moción a votación, ésta es aceptada por 11 votos a favor, correspondientes al P.S.O.E. (5), P.B. (2), I.U. (1) y G.M. (3); y 11 abstenciones, correspondientes al P.P.

12º.- MOCIÓN DEL PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL, SOBRE DEFENSA DEL PUEBLO SAHARAUI.

Dada cuenta de la moción presentada, es defendida por el Sr. Fernández Fernández, quién señala que después del tiempo transcurrido desde que se presentó esta moción, la campaña para la que se pedía el apoyo ya finalizó, aunque sigue siendo muy importante hacer llegar a la ONU el apoyo hacia este pueblo y poder conseguir que se lleven a cabo de una vez por todas las elecciones previstas. El resto de la moción podía cambiarse porque el Ayuntamiento de Ponferrada financie vacaciones de niños Saharauis en Ponferrada.

Sometida la moción a votación, es aceptada por unanimidad.

13º.- MOCIÓN DEL PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑO, PARA QUE EL AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA INSTE DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEON, A QUE EN COLABORACIÓN CON LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL REALICE LAS GESTIONES OPORTUNAS PARA LA CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UN CENTRO DE DÍA EN PONFERRADA, PARA ENFERMOS DE ALZHEIME.

Dada cuenta de la moción presentada, es defendida por el Portavoz del Grupo Socialista, Sr. Fernández Zanca, quién señala que como se indica en la misma, en el Bierzo hay 175 pacientes, aunque le consta que actualmente son más, y en toda el Area de Salud no se dispone de ningún tipo de asistencia dedicada especialmente a estos enfermos. Por ello, esta Corporación debe instar de la Junta y a la Diputación Provincial, para que, junto al Ayuntamiento, se proceda a la construcción y puesta en marcha de un Centro de Día para enfermos de Alzheimer.

El Concejal del Grupo Mixto, Sr. González Saavedra, apoya la moción y señala que en el tema sanitario, las instituciones deben ser más ambiciosas y pedir que se mejoren las dotaciones, que actualmente en el Bierzo son, en general, muy escasas.

Sometida la moción a votación, ésta es aprobada por unanimidad.

14°.- DACIÓN DE CUENTA DE LOS DECRETOS DE LA ALCALDÍA.

Por el Sr. Presidente se dio cuenta de las resoluciones adoptadas desde el día 27 de abril de 1998, fecha de la última sesión ordinaria, hasta el día de hoy, tal y como señala el art.42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

15°.- INFORMES DE LA PRESIDENCIA.-

El Sr. Presidente informa a los miembros del Pleno municipal, que se dan por enterados, que recientemente se ha llegado a un acuerdo con la Junta de Castilla y León para construir un Centro de Día de Pensionistas en la parte alta de la ciudad, y que en breves fechas se iniciarán los trabajos.

Antes de dar comienzo al punto Ruegos y Preguntas, se presentan a la consideración del Pleno, previa declaración de urgencia, las siguientes **mociones urgentes**:

- **El Portavoz de Izquierda Unida, Sr. Fernández Díez**, presenta de forma oral la siguiente moción:

Que el Ayuntamiento de Ponferrada haga llegar al Gobierno de la Nación la petición de extradición de D. Augusto Pinochet, para que sea juzgado por los crímenes que cometió.

Apoyada la urgencia de la moción por unanimidad de los miembros del Pleno, el proponente defiende la misma, señalando que la sociedad no puede consentir atentados contra la democracia como el que se produjo en Chile por D. Augusto Pinochet, derrocando por las armas a un gobierno elegido democráticamente por el pueblo chileno, y que España tiene capacidad para juzgar el asesinato de 96 españoles en Chile, además de a los miles y miles de chilenos torturados y asesinados.

El Concejal del Grupo Mixto, Sr. González Saavedra, señala que esta mañana presentó otra moción en el mismo sentido, por lo que entiende que se deben votar a la vez. Apoya la moción y pide que el Ayuntamiento haga llegar al Gobierno esta petición.

Por el Grupo Mixto interviene el Sr. Cortés Valcarce, quien señala que su Grupo se une a la moción presentada para pedir la extradición de Pinochet, y reclaman justicia para

aquel que secuestró, torturó e hizo desaparecer a tantas personas, que lo único que hicieron fue tener otras ideas. No pueden entender el que se pida que no se juzgue a personas así, aunque es cierto que la última palabra la tiene el Poder Judicial.

El Portavoz del Partido del Bierzo, Sr. Carballo Gallardo, señala que apoyan la moción presentada; su grupo está en contra de la violencia, sobre todo si ésta viene del poder establecido por las armas.

El Portavoz del Grupo Socialista, Sr. Fernández Zanca, señala que apoyan la moción por todo lo expresado por los anteriores Portavoces.

El Sr. Presidente señala que su Grupo se va a abstener, porque rechazan toda actitud dictatorial, pero a todos los niveles, e igual que la dictadura de Pinochet en Chile fue detestable, también lo es que haya presos políticos en Cuba, o que dentro de poco tiempo, quizás se tenga que compartir escaño con miembros de ETA, y habrá que hacerlo para evitar males mayores.

Sometida la moción a votación, ésta es aprobada por 12 votos a favor, correspondientes a I.U. (1), P.S.O.E. (5), P.B. (2) y G.M. (4), y 11 abstenciones, correspondientes al P.P..

- **El Portavoz de Izquierda Unida, Sr. Fernández Díez**, presenta de forma oral, y previa declaración de urgencia, la siguiente moción:

Que el Ayuntamiento de Ponferrada se dirija al Ministerio de Industria para que se ejecute el Plan del Carbón y que los prejubilados de las cuencas mineras, cobren las pensiones.

Sometida la moción a votación, ésta es aprobada por unanimidad.

- **El Portavoz del Partido del Bierzo, Sr. Carballo Gallardo**, presenta, previa declaración de urgencia aceptada por unanimidad, la siguiente moción:

Solicitar al Ministerio de Fomento la construcción de un acceso a Ponferrada, desde la autovía, a la altura de la carretera del Pantano.

El proponente defiende la moción, señalando que con esta medida se conseguiría más fluidez en el tráfico en toda la ciudad.

El Concejal Delegado de Infraestructuras, Sr. López Riesco, señala que esta moción está fuera de tiempo; que en Ponferrada hay dos accesos desde la autovía, uno en Montearenas y otro en Columbrianos, con lo que este que se propone quedaría muy cerca del primero de ellos, y ya se sabe que el MOPU tiene regulada la distancia entre accesos de autovía. Como se deben plantear posibles, y este no lo es, rechazan la moción.

Sometida la moción a votación, ésta es aceptada por 12 votos a favor, correspondientes al P.B. (2), P.S.O.E. (5), I.U. (1) y G.M. (4); y 11 votos en contra, del P.P.

- **El Portavoz del Partido del Bierzo, Sr. Carballo Gallardo**, presenta, previa declaración de urgencia aceptada por unanimidad, la siguiente moción:

Solicitar a la Universidad de León que inicie inmediatamente los trámites oportunos para que el próximo curso se pueda estudiar en el Campus berciano la carrera Universitaria de Relaciones Laborales.

El Portavoz del Grupo Popular, Sr. Rodríguez Rodríguez, señala que se abstendrán porque tendrían que estudiar este tema con mucho detenimiento, pues quizás repercuta en otras carreras que posiblemente sí se vayan a impartir.

Sometida la moción a votación, ésta es aprobada por 12 votos a favor, correspondientes al P.B. (2), P.S.O.E. (5), I.U. (1) y G.M. (4); y 11 abstenciones, correspondientes al P.P.

- **El Portavoz del Partido del Bierzo, Sr. Carballo Gallardo**, presenta, previa declaración de urgencia aceptada por unanimidad, la siguiente moción:

Construir una vía rápida por detrás de Cuatrovientos, desde la Clínica de Ponferrada hasta el Hospital de El Bierzo, para amortiguar el excesivo tráfico de vehículos por la Avenida de Galicia.

El Concejal Delegado de Infraestructuras, Sr. López Riesco, señala que como saben este vial ya está previsto en el desarrollo del Plan, y su Grupo ya ha dicho que pretende llevarlo a cabo, y se están iniciando los trámites oportunos.

Sometida la moción a votación, es aprobada por unanimidad.

- **El Portavoz del Partido del Bierzo, Sr. Carballo Gallardo**, presenta la siguiente moción:

Que el Ayuntamiento se comprometa a construir carriles para bicicletas en todas las salidas de Ponferrada que sea posible, de su competencia, y solicitar lo mismo a las administraciones correspondientes, en las carreteras de sus competencias.

El Sr. Presidente señala que no apoyarán la urgencia de esta moción, y que cuando se presente una que conlleve una obra concreta, debe hacerse acompañada de la consignación adecuada, porque el equipo de gobierno no puede hacer obras vía mociones. Estas cuestiones deben plantearse durante los debates de los presupuestos.

Sometida la urgencia a votación, es aceptada por 12 votos a favor, correspondientes al P.B. (2), P.S.O.E. (5), I.U. (1) y G.M. (4), y 11 votos en contra, correspondientes al P.P.

El Portavoz del Partido del Bierzo, Sr. Carballo Gallardo, señala que le preocupan los transeúntes que viajan en bicicleta y pasan por la ciudad, sin carriles para circular convenientemente, y pide que desde el Ayuntamiento se construyan estos carriles en las vías que sean de competencia del mismo, y en las restantes, se inste a las administraciones que procedan a dicha construcción.

El Portavoz del Grupo Socialista, Sr. Fernández Zanca, señala que esta moción no va en contra de su ideario, porque así constaba en su programa.

El Portavoz del Grupo Mixto, Sr. Iglesias López, señala que creen que es necesario hacer estos carriles porque no hay un casco urbano amplio, y no será necesario hacer muchas obras, ya que sólo bastarán pintar el carril en el asfalto, tal y como hay en muchas ciudades. Apoyan la moción porque, en lo que respecta al Ayuntamiento, no cuesta nada hacerlo.

El Sr. Presidente señala que no están en contra de los carriles de bicicletas, y que en esta legislatura se va a iniciar uno muy pronto en Compostilla, y que si no se ha hecho antes es porque la Asociación de Vecinos se ha opuesto.

Sometida la moción a votación, es aprobada por 12 votos a favor, correspondientes al P.B. (2), P.S.O.E. (5), I.U. (1) y G.M. (4), y 11 votos en contra, correspondientes al P.P.

- **El Portavoz del Partido del Bierzo, Sr. Carballo Gallardo**, presenta, previa declaración de urgencia aceptada por unanimidad, la siguiente moción:

Iniciar las pertinentes negociaciones con los propietarios del edificio situado en la Calle Ramón y Cajal, que está invadiendo parte de la calzada, con el fin de llegar a un acuerdo y retirarlo hasta la línea marcada por el Plan de Urbanismo.

El Sr. Presidente señala que durante esta legislatura han hecho una tarea importante para eliminar inmuebles que estaban invadiendo la vía pública, pero aún quedan muchos que se irán retirando paulatinamente.

Sometida la moción a votación, ésta es aceptada por unanimidad.

- Previa declaración de urgencia, aceptada por unanimidad de los miembros del Pleno, el **Sr. Presidente presenta los siguientes asuntos:**

A) AUTORIZACIÓN DE HIPOTECA SOBRE EL DERECHO DE CONCESIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN Y EXPLOTACIÓN DE APARCAMIENTO

SUBTERRÁNEO PARA VEHÍCULOS AUTOMÓVILES EN CALLE PÉREZ COLINO.

Vista la solicitud presentada por DON EVARISTO MARTINEZ NUÑEZ, mayor de edad, industrial, con domicilio en Dehesas, Ponferrada (León), Carretera de Villadepalos, Km. 0,5 y D.N.I. nº 9.909.650, en nombre y representación y en su condición de Gerente de Agrupación Temporal de Empresas denominada TECNOLOGIA DE LA CONSTRUCCION S.A. Y CONSTRUCCIONES MARTINEZ NUÑEZ, S.A., instando autorización municipal a efectos de hipotecar el derecho real de Concesión para la Explotación del Aparcamiento Subterráneo de la Calle Pérez Colino de Ponferrada.

Considerando que por acuerdo del Pleno de ésta Corporación de fecha 30 de diciembre de 1996, se convocó concurso mediante procedimiento abierto, para adjudicar la concesión de la construcción y explotación del aparcamiento y por acuerdo del mismo órgano de fecha 30 de abril de 1997, se adjudicó el mismo a la U.T.E. formada por MARTINEZ NUÑEZ/TECONSA.

Considerando que el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares aprobado por acuerdo plenario de fecha 30 de diciembre de 1996 contempla expresamente en su artículo 11: FINANCIACION, la posibilidad del concesionario de hipotecar el derecho real de concesión, condicionando ésta posibilidad al cumplimiento de los siguientes requisitos:

- 1.- Necesidad de previa Autorización Municipal.
- 2.- La hipoteca que se constituya habrá de contemplar cláusula expresa de cancelación cinco años antes de la fecha fijada para la conclusión de la concesión (de acuerdo con el art. 12 del Pliego de Cláusulas Administrativas, se estipula una duración de 75 años a contar desde la puesta en uso o servicio del aparcamiento, es decir, desde la recepción provisional de las obras: 3 de septiembre de 1998).

Y Considerando asimismo que la hipoteca que en su caso se constituya quedará, además, limitada por el hecho de excluirse de la misma los bienes sobre los que recae la concesión.

Resultando que la solicitud de autorización municipal para hipotecar la concesión se formula por el titular de la misma, y que a través de dicha solicitud se pretende un derecho legítimo otorgado al concesionario,

El Pleno de la Corporación Municipal, aceptando el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Régimen Interior, por 16 votos a favor, correspondientes al P.P. (11), P.B. (2) y G.M. (3, del Sr. Iglesias López, Sra. Alvarez Juan y Sr. Cortés Valcarce), y 7 abstenciones, correspondientes al P.S.O.E. (5), I.U. (1) y G.M. (1 del Sr. González Saavedra), **ACORDO:**

AUTORIZAR a la U.T.E. TECNOLOGIA DE LA CONSTRUCCION,S.A. Y CONSTRUCCIONES MARTINEZ NUÑEZ,S.A. la constitución del derecho real de hipoteca de la concesión para la explotación del Aparcamiento Subterráneo de la Calle Pérez Colino, de esta ciudad, supeditada y condicionada a:

A) La hipoteca ha de versar sobre los derechos económicos que se deriven de la concesión administrativa, quedando fuera de la garantía toda aquellos bienes, suelo, edificaciones e instalaciones fijas de la concesión.

B) Quedará cancelada cinco años antes de la conclusión de la concesión.

C) No limitará las condiciones de resolución (artículo 8 del Pliego), sanciones (artículo 32), secuestro (artículo 34), caducidad (artículo 35) y rescate (artículo 36).

Previamente a la adopción de este acuerdo, y en el debate habido, se manifestó:

- El Concejales del Grupo Mixto, Sr. González Saavedra, señaló que después de dejarlo pendiente en el Pleno anterior, esperaba que hubiera nuevas aportaciones, pero el expediente es el mismo, y por consiguiente siguen quedando dudas sobre qué tipo

de hipoteca se va a hacer y no hay ningún elemento nuevo que le haga apoyarlo. Se abstendrá en la votación.

- El Portavoz del Grupo Mixto, Sr. Iglesias López, señala que votan a favor; en el Pleno anterior existían dudas, pero una vez aclaradas, y según los informes emitidos, apoyan el dictamen.
- El Portavoz del Partido del Bierzo, Sr. Carballo Gallardo, señala que apoya lo dicho por el Sr. Iglesias, y que vota a favor porque sino perjudica a los usuarios que hayan comprado a plazos. Votan a favor.
- El Portavoz del Grupo Socialista, Sr. Fernández Zanca, felicita a los portavoces por tenerlo claro, pero su grupo sigue teniendo dudas respecto al procedimiento, por lo que se abstendrán en la votación.
- El Portavoz del Grupo Popular, Sr. Rodríguez Rodríguez, señala que votan a favor porque es una operación legal y hay usuarios que ya han comprado una plaza y están esperando para poder utilizarla.

B) APROBACIÓN DE LOS ESTATUTOS DE APARCAMIENTO EN CALLE PÉREZ COLINO.

Visto el escrito presentado por DON EVARISTO MARTINEZ NUÑEZ, mayor de edad, industrial, con domicilio en Dehesas, Ponferrada (León), Carretera de Villadepalos, Km. 0,5 y D.N.I. nº 9.909.650, en nombre y representación y en su condición de Gerente de la Agrupación Temporal de Empresas denominada TECNOLOGIA DE LA CONSTRUCCION, S.A. y CONSTRUCCIONES MARTINEZ NUÑEZ, S.A., al que se adjunta el modelo de “Estatutos de la Comunidad de Usuarios del Aparcamiento en la Calle Pérez Colino de Ponferrada”,

Considerando que por acuerdo del Pleno de ésta Corporación de fecha 30 de diciembre de 1996, se convocó concurso mediante procedimiento abierto, para adjudicar la concesión de la construcción y explotación del aparcamiento y que por acuerdo del mismo órgano de fecha 30 de abril de 1997 se adjudicó el mismo a la U.T.E. formada por MARTINEZ NUÑEZ/TECONSA.

Considerando que el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen el contrato contempla en su artículo 19 la obligación por parte del concesionario de redactar y presentar a este Ayuntamiento para su aprobación antes de la puesta en funcionamiento del

estacionamiento el modelo de Estatutos por el que se registrá la Comunidad de Usuarios del Aparcamiento.

Resultando que el modelo de Estatutos contiene los extremos exigidos en el Pliego de Cláusulas,

El Pleno de la Corporación Municipal, aceptando el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Régimen Interior, por 13 votos a favor, correspondientes al P.P. (11) y G.M. (2, de la Sra. Alvarez Juan y Sr. Cortés Valcarce), y 9 abstenciones, correspondientes al P.S.O.E. (5), P.B. (2), I.U. (1) y G.M. (1, del Sr. González Saavedra), **ACORDO:**

PRIMERO.- Aprobar ESTATUTOS DE LA COMUNIDAD DE USUARIOS DEL APARCAMIENTO EN LA CALLE PEREZ COLINO DE PONFERRADA”, cuyo texto se incluye como ANEXO.

SEGUNDO.- Que el concesionario haga entrega a los usuarios del aparcamiento de una copia de los mismos en el momento de la firma del correspondiente contrato, así como de mantenerlos expuestos al público en las instalaciones, de forma permanente.

Previamente a la adopción de este acuerdo, el Sr. González Saavedra señaló que se abstendrá en la votación porque en los Estatutos hay cosas que faltan, como la posibilidad de que los usuarios puedan modificarlos, y porque no se ha aclarado el apartado 2 del punto 12 , cobre transmisión de la concesión.

16.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

- **El Portavoz del Grupo Socialista, Sr. Fernández Zanca,** señala que el día 19 de agosto actual presentó un escrito con una serie de preguntas que no le han sido contestadas, y pide que se contesten, si ahora no es posible, por escrito.

El Sr. Presidente le contesta que se le contestarán por escrito.

Y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 15,20 horas; lo que, como Secretario, certifico.